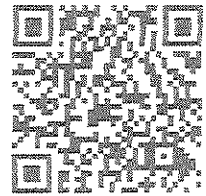


Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande



29/07/2024 10.27 AM

Expediente N°:

EXT-5792/ 2024

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

220/2024

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MPAL QUE . A TRAVES DE LA DIRECCION CORRESP. , PROCEDA A LA ELABORACION DE UN PROYECTO DE PAVIMENTACION PETREA (TIPO EMPEDRADO) , PARA LAS CALLES CAPTAN REMIGIO CABRAL Y PADRE JOSE GABALDINO , EN SU INTERSECCION CON LA CALLE PADRES UNIDOS DEL B° LOTE GUAZU DE NUESTRA CIUDAD



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 220/2024 (DOSCIENTOS VEINTE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL QUE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDA A LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN PÉTREA (TIPO EMPEDRADO), PARA LAS CALLES CAPITÁN REMIGIO CABRAL Y PADRE JOSÉ GABALDIÑO, EN SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE PADRES UNIDOS DEL BARRIO LOTE GUAZÚ DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez, mediante la cual mencionó el pedido de los vecinos del barrio Lote Guazú, consistente en la pavimentación pétreo (tipo empedrado), para las calles Capitán Remigio Cabral y Padre José Gabaldiño, en su intersección con la calle Padres Unidos de nuestra ciudad, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez se basó en los siguientes argumentos:

«Que sería oportuno dar continuidad a la calle asfaltada con la elaboración del empedrado teniendo en cuenta que la calle mencionada es un tramo de arena en el que se imposibilita el transitar en días de lluvia.»

Que, es obligación del Municipio brindar a la población las condiciones adecuadas de construcción vial en toda la ciudad, teniendo en cuenta que la Ley N° 3.966/2010, en su Art. 12, numeral 2, en materia de Infraestructura Pública y Servicios; Dispone: Inc. A, la construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic)»-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la elaboración de un proyecto de pavimentación pétreo (tipo empedrado), para las calles Capitán Remigio Cabral y Padre José Gabaldiño, en su intersección con la calle Padres Unidos del barrio Lote Guazú de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

